

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.
R.F.C.: CIB991028GM5
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-057/18
FECHA DE OFICIO: 25 de abril de 2018
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 1

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:50 horas del día 30 de abril de 2018, el suscrito LIC JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GABISN2046-17-FIS05-057/18 de fecha 25 de abril de 2018 mediante el cual se le da conocer la determinación del Crédito Fiscal producto de la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V., y una vez que venció el plazo, de nueva cuenta otorgado, de 15 días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2018 mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión oficio que fue notificado el día 26 de marzo de 2018, de conformidad con el artículo 51 primer párrafo fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que suministrara los datos, informes, contabilidad y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, en relación con el Impuesto Sobre Nómina por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014; de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 y de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2017; por los que se hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones de pagos mensuales.

Además de que al presentarse de nueva cuenta al domicilio fiscal, con el objeto o propósito de entregar y notificar el oficio número GABISN2046-17-FIS05-057/18 de fecha 25 de abril de 2018 mediante el cual se le da conocer la determinación del Crédito Fiscal producto de la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V en virtud de que dentro del plazo señalado en el Artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila, otorgado tanto en la Solicitud de Información y Documentación, como en el oficio número GABISN2046-17-FIS05-115/17 de fecha 08 de diciembre de 2017, mediante el cual se le impone una multa y reiterado con el oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2017, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión realizada, no se recibió en esta Administración Local de

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.
R.F.C.: CIB991028GM5
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-057/18
FECHA DE OFICIO: 25 de abril de 2018
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 2

Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y/o documentación solicitada, no se obtuvo respuesta del Contribuyente o su Representante Legal, tal y como se hace constar en la acta de hechos de fecha 14 de mayo de 2018, levantada por el C. ROGELIO FRANCISCO RODULFO VILLARREAL, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4; 5; 9, primer párrafo apartado B fracción V; 16, 18 primer párrafo, fracción II; 19 primer párrafo fracción II; 20 primer y segundo párrafos; 22 primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos y Artículos Primero. Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de e Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones IV, VII, y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 69 de fecha 26 de agosto de 2016; así como en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por "estrados" el oficio número GABISN2046-17-FIS05-057/18 de fecha 25 de abril de 2018 mediante el cual se le da conocer la determinación del Crédito Fiscal producto de la revisión efectuada al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, girado por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al Contribuyente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BRAGGA, S.A. DE C.V. en virtud

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: Constructora e Inmobiliaria BRAGGA, S.A. de C.V.
R.F.C.: CIB991028GM5
DOMICILIO FISCAL: Calle de las Tunas No. 540 Interior D Fracc Santa Fe C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GABISN2046/17
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2046-17-FIS05-057/18
FECHA DE OFICIO: 25 de abril de 2018
EXPEDIENTE: CIB991028GM5

HOJA No. 3

de que dentro del plazo señalado en el Artículo 51 primer y último párrafos Fracción III del Código Fiscal del Estado de Coahuila, otorgado en la de la Solicitud de Información y Documentación número GABISN2046/17 contenida en el oficio número 069/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, el cual inicio en fecha 16 de noviembre de 2017 feneciendo en fecha 06 de diciembre de 2017, y reiterado en el oficio número GABISN2046-17-FIS05-115/17 de fecha 08 de diciembre de 2017, mediante el cual se le impone una multa, el cual inicio en fecha 14 de diciembre de 2017 feneciendo en fecha 19 de enero de 2018, así como también, en el oficio número GABISN2046-17-FIS05-008/18 de fecha 08 de marzo de 2017, mediante el cual se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión realizada, el cual inicio en fecha 27 de marzo de 2018 feneciendo en fecha 23 de abril de 2018, en virtud de que no se recibió en esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la información y/o documentación solicitada.

Segundo. En términos del artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y retírese el sexto día hábil siguiente o ó publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

Tercero. CÚMPLASE.

Atentamente.
El Administrador Local de Fiscalización Torreón


Lic. José Francisco Carrillo Ortiz

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

OZA/RFRV
